sunarp
Firmado digitalmente por:
MADUEÑO CARDENAS Marco Antonio FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/20 15:24:12-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
MURGA BONILLA Jose Luis Roque FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/20 15:31:37-0500

sunarp
Firmado digitalmente por:
LUCAS ISIDRO Ramon Edgardo FAU 20192055416 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/01/20 19:28:07-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0009-2023-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 20 de enero de 2023

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 0004-2023-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 16 de enero de 2023, Resolución Jefatural N° 0006-2023-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 18 de enero de 2023, el Informe de la Unidad de Administración N° 00021-2023-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 19 de enero de 2023, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00016-2023-SUNARP-ZRVI/UAJ, de fecha 20 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0004-2023-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 16 de enero de 2023, por la cual se aprobó la Directiva DI-001-UA-ZRVI – “Directiva que norma la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – Ejercicio 2023”, asimismo se apertura el Fondo Fijo para Caja Chica para la Unidad Ejecutora Nº 010 - Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0006-2023-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 18 de enero de 2023, por la cual se aprobó la Directiva DI-002-UA-ZRVI – “Directiva para la Administración del Fondo de Sencillo para la Zona Registral N° VI, para el Ejercicio 2023”, asimismo se apertura el Fondo de Sencillo para la Unidad Ejecutora Nº 010 - Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa;

Que, sin embargo, mediante el Informe de la Unidad de Administración N° 00021-2023-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 19 de enero de 2023, solicitó a la Jefatura Zonal que se deje sin efecto las mencionadas Resoluciones Jefaturales, debido a que no cuentan con los informes de disponibilidad presupuestal correspondientes;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 00016-2023-SUNARP-ZRVI/UAJ, opinó que resulta procedente lo solicitado por la Unidad de

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 9458026424

Administración, toda vez que se verifica la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para la Unidad Ejecutora Nº 010 - Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa y la apertura del Fondo de Sencillo para la Unidad Ejecutora Nº 010 - Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa, no cuentan con otorgamiento de disponibilidad presupuestal, es necesario dejar sin efecto las Resolución Jefatural N° 0004-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 16 de enero de 2023 y la Resolución Jefatural N° 0006-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 18 de enero de 2023;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72º del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Jefatural N° 0004-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 16 de enero de 2023, por la cual se aprobó la Directiva DI-001-UA-ZRVI – "Directiva que norma la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – Ejercicio 2023", asimismo se apertura el Fondo Fijo para Caja Chica para la Unidad Ejecutora Nº 010 - Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa, por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Jefatural N° 0006-2023-SUNARP/ZRVI/JEF de fecha 18 de enero de 2023, por la cual se aprobó la Directiva DI-002-UA-ZRVI – "Directiva para la Administración del Fondo de Sencillo para la Zona Registral N° VI, para el Ejercicio 2023", asimismo se apertura el Fondo de Sencillo para la Unidad Ejecutora Nº 010 - Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa, por las razones antes expuestas

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 9458026424